



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)**

ACTA N° 493

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TORO, CON FECHA 29 DE JUNIO DE 2017.**

En la Ciudad de Toro a las 20:00 horas del día veintinueve de junio de dos mil diecisiete, se reúne en el Salón de la Casa Consistorial, el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria, previamente convocada, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Tomás del Bien Sánchez, con la asistencia de los Señores Concejales que a continuación se relacionan:

ASISTENTES:

PRESIDENTE

D. Tomás Del Bien Sánchez.

CONCEJALES

D^a. María del Pilar Ruiz López

D^a. Ruth Martín Alonso

D. Javier Vega Vázquez

D. Samuel Bonis García

D^a. María Ángeles Medina Calero

D. Roberto Asensio Díez

D^a. Sara Pérez Benito

D^a. Natalia Uceró Pérez

D. José Luis Prieto Calderón.

D^a. Ana Castaño Villarroel

D^a. M^a Canto Marcos González

SECRETARIA

D^a. M^a Pilar Barrios Falcao

INTERVENTORA

D^a. Isabel María Pardo Ballester

Se justifica la ausencia del Sr. Concejel D. Juan Antonio Rodríguez de la Calle, por motivos personales.





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)**

Abierta la sesión y declarada pública por el Sr. Alcalde-Presidente, y una vez comprobado por mí, la Secretaria, la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciado el acto, conforme a lo establecido en el artículo 90 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F. en adelante), éste da por iniciado el Pleno y procede a dar lectura y a conocer los asuntos incluidos en el **ORDEN DEL DÍA**, los cuales fueron los siguientes.

1º- APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR DE FECHA 31 DE MAYO DE 2017.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 91.1 del ROF, por la Presidencia se pregunta a los Sres. Concejales asistentes a la sesión, si alguno desea formular alegaciones respecto al acta redactada de la sesión anterior celebrada por el Pleno de la Corporación con fecha 31 de mayo de dos mil diecisiete.

La Sra. Concejala M^a Ángeles Medina Calero expone que hay un error material en el acta de la sesión anterior, concretamente en el ruego realizado por ella, en el página 12 segundo párrafo donde dice: “...*Toma la palabra la Sra. M^a Ángeles Medina Calero que reitera y solicita que atiendan al ruego que se les ha hecho en anteriores sesiones y atendiendo al ruego que le hacen por la calle infinidad de vecinos de que por qué el Grupo Municipal Socialista no presenta las cuentas desde hace 16 años para cumplir con lo establecido en la Ley de Bases de ejecución del Presupuesto.*”

Debe de decir: “...*Toma la palabra la Sra. M^a Ángeles Medina Calero que reitera y solicita que atiendan al ruego que se les ha hecho en anteriores sesiones y atendiendo al ruego que le hacen por la calle infinidad de vecinos de que por qué el Grupo Municipal Popular no presenta las cuentas desde hace 16 años para cumplir con lo establecido en la Ley de Bases de ejecución del Presupuesto.*”

Advertido dicho error que se pide que se corrija, se somete a votación la aprobación del acta de la sesión anterior de fecha 31 de mayo de 2017, encontrándose presentes los 12 miembros de los trece que de derecho componen el Pleno de la Corporación, se proclama la aprobación de la misma por unanimidad de todos sus miembros.

2 º- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

Por la Presidencia se manifiesta que han estado a disposición de los Sres. Concejales.

3º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO N° 6/2017.





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)**

De conformidad con lo prevenido en el artículo 93 del ROF, se da lectura por la Sra. Secretaria, al dictamen de la Comisión Informativa de Gobierno y Gestión Económica de fecha 26 de junio de 2017, que a continuación se transcribe:

*“Sometido el asunto a votación por la Presidencia, la Comisión Informativa de Gobierno y Gestión Económica dictamina favorablemente, **por tres votos a favor del Grupo Municipal Socialista y una abstención del Grupo Municipal Popular**, proponiendo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente **ACUERDO**:*

PRIMERO. Aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos número 6 según el Anexo I adjunto al expediente.

SEGUNDO. Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2017, los correspondientes créditos con cargo a las partidas correspondientes, de la cual se realizó la correspondiente retención”.

Toma la palabra la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista D^a. M^a Ángeles Medina Calero, para exponer este asunto del Orden del día. Explica que tratan de reconocer facturas del año 2008 y 2009 que han sido reclamadas por los propios proveedores del Ayuntamiento aunque ya fueron presentadas en el año 2012. Afirma que hay una factura del año 2015 correspondiente a los festejos de San Agustín, la cual no había sido presentada por el proveedor y también hace referencia a la cuota del año 2016 de la Asociación de Municipios Ribereños del Duero. El importe total serían 10.463,21€ y que según el informe de la Sra. Interventora existe consignación presupuestaria suficiente en las partidas del año 2017.

Sometido el asunto a votación, encontrándose presentes doce de los trece miembros que de derecho componen el Pleno de la Corporación, **se aprueba por ocho votos a favor del Grupo Municipal Socialista y cuatro abstenciones del Grupo Municipal Popular**, el dictamen transcrito, convirtiéndose en Acuerdo Corporativo, en los siguientes términos:

PRIMERO. Aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos número 6 según el Anexo I adjunto al expediente.

SEGUNDO. Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2017, los correspondientes créditos con cargo a las partidas correspondientes, de la cual se realizó la correspondiente retención”.

4º.- MOCIONES DE URGENCIA.

El Sr. Alcalde-Presidente pregunta si se han presentado Mociones de Urgencia.

La Sra. Secretaria de la Corporación, explica que se le ha hecho entrega de tres mociones que presenta el Grupo Municipal Popular, procediéndose a exponer cada una de ellas.

A continuación procede a exponer las mociones según un orden establecido.





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)

A. MOCIÓN DE URGENCIA QUE PRESENTA EL GRUPO POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE TORO INSTANDO A LOS CENTROS ESCOLARES DE LA CIUDAD A QUE LAS VACACIONES DE SEMANA SANTA COINCIDAN CON LA SEMANA DE PASIÓN.

La Sra. Viceportavoz del Grupo Municipal Popular Natalia Ucero Pérez interviene para justificar la urgencia. Manifiesta que la urgencia viene determinada por varias razones. En primer lugar se ha dado a conocer ya el calendario escolar para el próximo curso y las vacaciones de Semana Santa no coinciden con la celebración de la misma. Además es el momento para que según se ha regulado desde la Consejería de Educación, los centros soliciten este cambio de período vacacional, pudiendo promover esto los Ayuntamientos como dice en dicha norma. Además la urgencia viene justificada porque esto puede afectar negativamente a la participación de todos en nuestra Semana Santa, que está declarada de Interés Turístico Regional desde 2007, pudiendo afectar a nuestras cofradías, al turismo y desde luego también a la conciliación de la vida familiar.

Se somete por el Sr. Alcalde-Presidente a votación la ratificación de la urgencia de la moción presentada. Encontrándose presentes doce de los trece miembros que de derecho componen el Pleno de la Corporación, se ratifica la urgencia de la moción por unanimidad de todos sus miembros.

Se procede a exponer la moción por la Sra. Concejala Natalia Ucero Pérez.

“MOCIÓN DE URGENCIA QUE PRESENTA EL GRUPO POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE TORO INSTANDO A LOS CENTROS ESCOLARES DE LA CIUDAD A QUE LAS VACACIONES DE SEMANA SANTA COINCIDAN CON LA SEMANA DE PASIÓN.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El Grupo Popular del Ayuntamiento de Toro insta al gobierno local a que sugiera a los centros escolares de la ciudad que las vacaciones escolares de Semana Santa del curso académico 2017-2018 coincidan con la semana de Pasión en base a:

Primero:

El pasado 25 de Mayo se publicó la ORDEN EDU/385/2017 por la que se regula el calendario escolar para los centros docentes que impartan enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León. Esta Orden de carácter general, establece las bases para la realización de los calendarios escolares de los futuros cursos académicos definiendo los periodos mínimos para el inicio y finalización de las





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)**

actividades lectivas, la determinación de los días lectivos y no lectivos, los periodos vacacionales así como los aspectos concretos sobre el calendario escolar.

Segundo:

Asimismo, la presente norma en su artículo 9 regula el procedimiento para la modificación del calendario escolar fijado anualmente por la consejería competente en materia de educación, permitiendo a los centros introducir determinados cambios, previa autorización de la citada consejería y siempre que se respeten los días mínimos o duración de las diferentes enseñanzas.

Tercero:

Dicha solicitud deberá ser presentada antes del último hábil del mes de julio cuando las modificaciones afecten al inicio del curso escolar y antes del último día hábil del mes de septiembre para el resto.

Cuarto:

Los ayuntamientos o consejos escolares municipales podrán promover la coincidencia de dichas modificaciones entre todos los centros de su municipio.

Y por todo ello el Grupo Popular propone el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: *El Ayuntamiento de Toro se compromete a sugerir a los centros escolares de nuestra ciudad a que soliciten ante la Consejería de Educación de la Junta de Castilla -León que las vacaciones de Semana Santa del próximo curso escolar 2017/2018 coincidan con la semana de celebración de nuestra Semana Santa en base él perseverar nuestras tradiciones religiosas, culturales y por el gran interés turístico que ésta suscita declarada de Interés turístico Regional desde 2007”.*

Se somete por el Sr. Alcalde-Presidente a votación la moción presentada. Encontrándose presentes doce de los trece miembros que de derecho componen el Pleno de la Corporación, se aprueba la moción por unanimidad de todos sus miembros.

B. MOCIÓN DE URGENCIA QUE PRESENTA EL GRUPO POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE TORO PARA IMPULSAR LA INCORPORACION DEL CUERPO DE POLICÍA LOCAL AL "SISTEMA DE SEGUIMIENTO INTEGRAL DE LOS CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO" EN EL MUNICIPIO.

La Sra. Concejala del Grupo Municipal Popular Ana Castaño Villarroel justifica la urgencia de la moción que para que se haga el seguimiento integral de los casos de violencia de género por la Policía Local, cualquier medida para prevenir, evitar y paliar





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)**

las secuelas que crea la violencia de género o evitar cualquier muerte por esta causa justifica la urgencia de que se haga hoy y no mañana.

Se somete por el Sr. Alcalde-Presidente a votación la ratificación de la urgencia de la moción presentada. Encontrándose presentes doce de los trece miembros que de derecho componen el Pleno de la Corporación, se ratifica la urgencia de la moción por unanimidad de todos sus miembros.

Se procede a exponer la moción por la Sra. Concejala Ana Castaño Villarroel.

“MOCIÓN DE URGENCIA QUE PRESENTA EL GRUPO POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE TORO PARA IMPULSAR LA INCORPORACION DEL CUERPO DE POLICÍA LOCAL AL "SISTEMA DE SEGUIMIENTO INTEGRAL DE LOS CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO" EN EL MUNICIPIO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante los más de diez años transcurridos desde la entrada en vigor de la Ley 1/2004 de medidas de protección integral contra la violencia de género (LOMPIVG), se ha producido una intensa labor de desarrollo normativo para abordar la violencia de género en todos los niveles de la Administración, incluida la Administración Local. Es de destacar en el período 2005-2015 la aprobación de sucesivos planes específicos orientados a la prevención, asistencia y protección de la violencia de género, como la vigente Estrategia Nacional para la Erradicación de la Violencia contra la Mujer y el 11 Plan Integral de Lucha contra la Trata de Mujeres y Niñas con fines de explotación sexual.

La coordinación institucional es también un factor clave para alcanzar los objetivos de la Ley y conseguir una mayor protección de las mujeres víctimas de maltrato. La coordinación se configura como uno de los medios más eficaces para erradicar estos comportamientos antisociales por cuanto sirve para reforzar la prevención, aumentar la sensibilización y la conciencia social, permitir la facilidad de la denuncia, una atención integral y personalizada de la víctima, así como el control del maltratador.

Este compromiso de trabajar conjuntamente para mejorar los sistemas de lucha contra la violencia de género y de llegar a un Pacto de Estado en esta materia está rubricado en ambas Cámaras de las Cortes Generales. Así el Senado, a raíz de la presentación de una Propuesta de Moción del Grupo Parlamentario Popular, firmada por todos los Grupos de la Cámara, ha aprobado una declaración institucional, en la sesión de la Comisión General de las Comunidades Autónomas celebrada el pasado 27 de marzo, cuyo apartado 3.2 propone textualmente:

"Revisar y reforzar los protocolos vigentes para mejorar tanto la protección de las mujeres víctimas de violencia de género y de sus hijos e hijas como la detección temprana para evitar que las agresiones puedan producirse, para lo





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)**

que es necesario garantizar el mantenimiento de la red de atención directa a las víctimas en todos los niveles, especialmente en la Administración local por ser la más cercana a los ciudadanos"

El Ministerio del Interior tiene elaborado un Acuerdo de Colaboración municipal para la cooperación y colaboración de la Policía Local en el Sistema de Seguimiento Integral de las Víctimas, que se configura como un instrumento valioso para la lucha contra la violencia de género. Este Ayuntamiento no puede dejar pasar pues la oportunidad de ratificar este Acuerdo, mostrar su participación activa contra esta clase de delitos y su rechazo más absoluto a la existencia de estos crímenes de violencia machista que muchas veces se producen en la intimidad familiar donde la víctima es más débil.

Por ello, el Grupo municipal eleva al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. *Incorporar el Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento al "Sistema de Seguimiento Integral de los casos de violencia de género", y aprobar el modelo de Acuerdo de Colaboración con el Ministerio del Interior que se acompaña como anexo 1.*

SEGUNDO. *Iniciar la tramitación del expediente a través de la correspondientes Unidad de Coordinación o Violencia adscrita a la Subdelegaciones del Gobierno en la provincia ;Delegación del Gobierno en la CC.AA, de acuerdo con la Guía de tramitación para la incorporación de la Policía Local al Sistema Viogen, que se acompaña como anexo 11.*

TERCERO. *Facultar al Alcalde para la firma del Acuerdo de Colaboración entre el Ayuntamiento y el Ministerio del Interior para formalizar la incorporación a la que se refiere el acuerdo primero y de cuantas gestiones resulten necesarias para la formalización de la documentación requerida en la citada Guía".*

Se somete por el Sr. Alcalde-Presidente a votación la moción presentada. Encontrándose presentes doce de los trece miembros que de derecho componen el Pleno de la Corporación, se aprueba la moción por unanimidad de todos sus miembros.

C. MOCIÓN DE URGENCIA QUE PRESENTA EL GRUPO POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE TORO PARA INCREMENTAR LAS AYUDAS POR NACIMIENTO O ADOPCIÓN EN 2018.

La Sra. Concejala del Grupo Municipal Popular M^a del Canto Marcos González justifica la urgencia de la moción de incrementar las ayudas de nacimiento o adopción el próximo año en que al estar a último del mes de junio y como consecuencia de que después del verano se van a comenzar a elaborar los presupuestos para el año 2018, consideran que es el momento idóneo para presentar esta moción, dada la gravedad que





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)**

supone la bajada de población en Toro, que ya no se llega ni a 9.000 habitantes. Por ello, piensan que incrementando las ayudas por nacimiento o por adopción se pueda incentivar a los jóvenes a que puedan tener familia.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente que manifiesta que agradece que traiga este asunto pero su Grupo votará en contra de la moción.

Considera que lo tendrán en cuenta a la hora de elaborar el presupuesto y que los llamaran para este tipo de iniciativas u otras.

Se somete por el Sr. Alcalde-Presidente a votación la ratificación de la urgencia de la moción presentada. Encontrándose presentes doce de los trece miembros que de derecho componen el Pleno de la Corporación, se desestima la urgencia de la moción por 4 votos a favor del Grupo Municipal Popular y 8 votos en contra de la Grupo Municipal Socialista.

5º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por la Presidencia se da lectura al punto del Orden del día, planteando en primer término si algún Concejal desea formular algún ruego o hacer alguna pregunta.

RUEGOS

Toma la palabra la Sra. M^a Ángeles Medina Calero que reitera el ruego que ha hecho en el acta nº 490 de fecha 28 de marzo de 2017, en el acta nº 491 de fecha 12 de mayo de 2017 y en el acta nº 492 de fecha 31 de mayo de 2017, una vez corregido el error material que se ha advertido.

La Sra. Medina pide que se transcriba literalmente el ruego que se expuso en el acta nº 490 o bien el acta nº 491 en la que dicho ruego quedó bien explicado. *“Explica que no hay constancia en el Registro del Ayuntamiento del cumplimiento de la obligación que así dice la base de ejecución de los Presupuestos, concretamente la base 47, no sólo del ejercicio que hemos cerrado del año 2016, sino de todos los anteriores. Analizado el registro del Ayuntamiento, no se cumple con esta base de ejecución que dice en su apartado 1: “los Grupos Políticos deberán de llevar a cabo una contabilidad específica de la dotación a la que se refiere el apartado anterior, que se pondrá a disposición del Pleno de la Corporación, siempre que este se lo pida”. En el apartado 47.2 dice que “la subvención se pagará mensualmente y la justificación de los importe recibidos se realizarán mediante declaración jurada del Portavoz de cada Grupo de haberse destinado el importe recibido a los fines para los que se concedió”.*

Por ello, reitera el ruego que procediendo al cumplimiento de la legislación y del presupuesto, se presente por parte del Grupo Municipal Popular, la justificación que no aparece en el Registro de este Ayuntamiento”.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular José Luis Prieto Calderón que manifiesta que lo que corresponde a este mandato lo va a tener de manera inmediata. Asevera que los anteriores pertenecen a otros mandatos y duda mucho de que





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)**

este Pleno tenga alguna legitimidad para poder pedir este tipo de documentación de mandatos anteriores.

La Sra. Medina manifiesta que los del año 2016 ya lo ha incumplido porque deberían de haberlos entregado ya.

PREGUNTAS

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular José Luis Prieto Calderón que pregunta: “*¿Cuánto dinero ha costado el evento VINTOROCK al Ayuntamiento de Toro?, ¿y qué servicios públicos municipales se han empleado en el mismo?*”.

El Sr. Alcalde-Presidente interviene para explicar que el acuerdo con el que se llegó con la empresa era que el Ayuntamiento aportaba 6.000€ más IVA y consideraban que tenían que hacerlo ya que la Denominación hizo un desembolso de 18.000€ más IVA.

En cuanto a los operarios municipales, solamente han montado el escenario de la Plaza y el del recinto del Polideportivo ya que el resto ha ido todo por cuenta de la promotora.

Asevera que el recinto lo ha limpiado la promotora, el Ayuntamiento solamente se ha limitado en dejarle la logística de la que dispone, que en este caso ha sido, un escenario pequeño porque el grande era un camión escenario, alguna valla para reforzar la seguridad del escenario, la del perímetro del campo de futbol han sido por parte de la empresa y los tabloneros para proteger la entrada por el tartán, para que no se estropease y finalmente el jardinero dio un enganche de agua.

Manifiesta que el desgaste de este Ayuntamiento ha sido modesto para las repercusiones que ha tenido este espectáculo en la Ciudad. Los promotores han adquirido todo su material para sus barras, a mayoristas de la Ciudad, concretamente a tres de ellos y han contratado a personas de la Ciudad para movimiento de los grupos de música.

Interviene el Sr. Prieto para manifestar que ahora que se sabe que ha habido dinero de este Ayuntamiento para este evento, quiere hacer un ruego, y es que “*cuando se emplee dinero público de este Ayuntamiento en cualquier evento musical, le pediríamos que se extremaran las precauciones y se tuvieran en cuenta quien está ahí. No dudo de la calidad cultural o de la calidad musical*”.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que no entiende a que se refiere con lo de “*quien está ahí*”.

El Sr. Prieto manifiesta que en este caso se refiere al escenario, “*digo ese evento como puede ser una obra de teatro o lo que sea, me refiero a que tenga cuidado, porque el cantante de un grupo tenía una condena en firme por enaltecimiento del terrorismo y con esos casos hay que tener cierto cuidado con ello*”.

El Sr. Alcalde-Presidente contesta que a los grupos los trae la promotora y han sido muchos los beneficios que ha originado este festival en Toro, “*lo de estigmatizar les gusta*”. El festival ha generado riqueza en Toro, visitas y movimiento.





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO
(Zamora)**

El Sr. Prieto afirma que *“cada uno elige los eventos que quiere hacer y nada tiene que ver con política, no entro en la repercusión económica que este evento ha generado, lo que digo es que había un cantante de uno de los grupos que tiene una condena en firme del Tribunal Supremo de enaltecimiento del terrorismo. Las victimas del terrorismo no tienen color político”*.

El Sr. Alcalde afirma que no dudarán en gestionar dinero público en otro evento de este estilo que vuelva a traer a gente, por el ambiente que ha habido en Toro que ha sido un éxito rotundo.

El Sr. Prieto explica que le parece bien que se deje dinero en Toro, pero ruega que cuando se gaste dinero público, se tenga en cuenta eso, ya que había un condenado en firme y esos casos deberían de cuidarse por enaltecimiento del terrorismo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, dándose por finalizado el acto, siendo las veinte horas y veinticinco minutos del día en principio indicado, de todo lo cual, yo la Secretaria, doy fe.

VºBº

EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA

(Documento firmado electrónicamente)

